CONTRATO DE OBRA CIVIL SUSCRITO ENTRE CRISTIAN ALEXANDER RENDÓN LOPERA Y COINSI S.A.S BIC.

Entre los suscritos, **CRISTIAN ALEXANDER RENDÓN LOPERA**, actuando como Persona Natural domiciliada en el municipio de Rionegro (Antioquia), con CC 15.440.184 del municipio de Rionegro (ANT), quien comparece en nombre propio, quien para estos efectos se denominará **EL CONTRATANTE**, y por otra, el **SR. JUAN DAVID OSSA HOYOS,** identificado con cédula de ciudadanía número 1.128.422.621 del municipio de Medellín (ANT), en representación de **COINSI S.A.S BIC** con NIT: 811.012.753-1 quien para efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISA**; se ha decidido celebrar el presente Contrato de mano de obra que se rige por las siguientes cláusulas:

PRIMERA. OBJETO. REALIZAR EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEL SISTEMA ELECTRICO PARA EL PROYECTO DE MANTENIMIENTO DE UNIDADES SANITARIAS DEL CENTRO DE TECNOLOGIA DE LA MANUFACTURA AVANZADA.

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR	TOTAL
1.1	Suministro, logística, seguro e instalación de Tablero de 18 circuitos trifásico 5H, 225 Amperios, 208/120 voltios + espacio para totalizador, fabricado en lámina Cold Rolled calibre 18, pintura en polvo de aplicación electrostática, tipo epoxi poliéster, barraje en cobre electrolítico 99% de pureza, barras de neutro y tierra, para interruptores tipo QUICKLAG. Incluye puerta bisagrada, chapa con llave, tarjetero, obra civil, disposición final de escombros y demás accesorios necesarios para su correcta instalación. Certificación RETIE y UL 67.	Un	1	$195.763,05	$195.763,05
1.2	Suministro, logística, seguro e instalación de	Un	2	$119.271,25	$238.542,5

	Totalizador Automático con unidad de disparo termomagnético fijo de 3x75A Icc>25 kA, 220 V. Cumple con la ROHS, RETIE, sello ambiental colombiano. Marca Schneider o similar.				
1.3	Suministro, logística, seguro e instalación de Interruptor Automático Enchufable (Breaker) de 1x20A, tipo QUICK-LAG, THQL o equivalente- ICC=10KA, no reparable, sellado y contramarcado. Certificación RETIE, UL, SA. Marca Schneider o similar.	Un	12	$14.482,65	$173.791,8
1.4	Suministro, logística, seguro e instalación de Interruptor Automático Enchufable (Breaker) de 1x30A, tipo QUICK-LAG, THQL o equivalente- ICC=10KA, no reparable, sellado y contramarcado. Certificación RETIE, UL, SA. Marca Schneider o similar.	Un	4	$14.450,80	$57.803,20
1.5	Suministro, logística, seguro e instalación de Cable Cu No 4 THHN/THWN-2 CT 600 V, 90 °C. Conductor de cobre suave, cableado concéntricamente, aislado con PVC-Nylon resistente a la humedad y el calor. Cumple con las normas RETIE- NTC1332 y UL 83; Incluye empalme, correas de amarre y demás accesorios necesarios para su correcta instalación.	ml	200	$8.564,15	$1.712.830

	Marca Centelsa - UMI o similar.				
1.6	Suministro, logística, seguro e instalación de Cable Cu No 6 THHN/THWN-2 CT 600 V, 90 °C. Conductor de cobre suave, cableado concéntricamente, aislado con PVC-Nylon resistente a la humedad y el calor. Cumple con las normas RETIE- NTC1332 y UL 83; Incluye empalme, correas de amarre y demás accesorios necesarios para su correcta instalación. Marca Centelsa - UMI o similar.	ml	100	$5.453,70	$545.370
1.7	Suministro, logística, seguro e instalación de Bandeja tipo malla con borde de seguridad con soldadura en T, con acabado en electrozincado con recubrimiento de 20 micras de zinc para ambientes interiores. Altura útil de 60mm, ancho de 200mm Incluye accesorios de fijación cada 1,5mts (arandela cuadrada de 25 y 30mm, tornillo más tuerca, espaciador de 3/8", varilla roscada de 3/8" tropicalizada. Marca Mecano o similar.	Un	60	$84.339,85	$5.060.391
1.8	Suministro, logística, seguro e instalación de Salida Eléctrica en Tubería EMT para Sensor Ref: IPS02-1LW, certificación RETIE y pruebas de conformidad UL. Incluye toma, sensor, la tapa, cajas	Un	6	$132.454	$794.724

Teléfonos: 311 704 39 11 - 479 99 40
Carrera 61F No. 41 B 15 Vegas de La Calleja
Rionegro - Antioquia - Colombia
E-mail: cristianrendon1978@gmail.com

	metálicas galvanizadas 12x12x5 de sobreponer con tapa suplemento, ducto EMT 3/4", conectores para conexión y empalme, adaptadores terminales, curvas, tornillos, conductores de cobre 12AWG-CU- THHN/THNW-90ºC, y demás accesorios y elementos para su correcta instalación y funcionamiento. (Salida promedio de 5Mts).				
1.9	Suministro, logística, seguro e instalación de Salida Eléctrica en Tubería EMT para toma doble con polo a tierra 15A, LEV Ref: 5320-WCP, 125V según la norma NEMA5-15R. Certificación RETIE y pruebas de conformidad UL. Incluye toma doble, ducto EMT 3/4", encintada, conductores de cobre 12AWG-CU-THNN/THWN, cajas metálicas galvanizadas 12x12x5 de sobreponer con tapa suplemento, conectores para conexión y/o empalme, grapa metálica galvanizada doble ala, marcación de acuerdo a la norma y demás accesorios necesarios para su correcta instalación. (Salida promedio 5Mts).	Un	18	$80.795,05	$1.454.310,90
1.10	Suministro, logística, seguro e instalación de Salida Eléctrica en Tubería PVC para toma doble con polo a tierra 15A, LEV Ref: 5320-WCP, 125V y según	Un	3	$59.279,50	$177.838,50

Teléfonos: 311 704 39 11 - 479 99 40
Carrera 61F No. 41 B 15 Vegas de La Calleja
Rionegro - Antioquia - Colombia
E-mail: cristianrendon1978@gmail.com

	la norma NEMA5-15R, certificación RETIE y pruebas de conformidad UL. Incluye toma, la tapa, cajas 4"x4" con tapa suplemento, ducto PVC 3/4", conectores para conexión y empalme, adaptadores terminales, curvas, pega PVC, tornillos, conductores de cobre 12AWG-CU- THHN/THWN-90ºC, y demás accesorios y elementos para su correcta instalación y funcionamiento. (Salida promedio de 5Mts).				
1.11	Suministro, logística, seguro e instalación de LUMINARIA LED EMERGENCIA APLIQUE 4W IP 65 19ZZ-P26848-36 Temperatura de color 6000K (DL) Acabado Blanco - Opalizado Potencia de entrada Max 4.4W (en carga) Flujo luminoso 300 lm Grado de protección IP65 Tensión de operación 120-277V 60Hz Angulo de apertura 120° Dimensiones (WxLxH) 100 x 269 x 54 mm Frecuencia 50/60 Hz Reproducción de color (IRC) >70 Tipo de montaje Incrustar/Sobreponer Corriente de entrada 0.037A @120V Potencia Spot LED 3.5W Chasis Carcasa termo plástica Factor de potencia 0.9 Material óptica PMMA Batería 7.2V 1500mAh Li-ion Temperatura de	Un	4	$52.729,60	$210.918,40

Teléfonos: 311 704 39 11 - 479 99 40
Carrera 61F No. 41 B 15 Vegas de La Calleja
Rionegro - Antioquia - Colombia
E-mail: cristianrendonl1978@gmail.com

	operación 0°C ~ 40°C Tiempo de carga 24 horas Tiempo de autonomía >90 min Ciclos carga/descarga >500 ciclos. Marca Sylvania o similar.				
1.12	luminaria ojo de buey marca stil led	Un	4	$48.954,15	$195.816,60
1.13	Suministro, logística, seguro e instalación de Cable Cu No 12 LSHFCTFR 750V, 80 °C. Conductor de cobre suave, cableado concéntricamente, aislado con PVC-Nylon resistente a la humedad y el calor. Cumple con las normas RETIE- NTC1332 y UL 83; Incluye empalme, correas de amarre y demás accesorios necesarios para su correcta instalación. Marca Centelsa - UMI o similar.	ml	300	$1.834,35	$550.305
1.14	Suministro, logística, seguro e instalación de Tubería EMT 3/4" para red, Incluye todos los accesorios para su correcta instalación (curvas, entradas, uniones, cintas), Cumpliendo las normas RETIE- 2050 del código eléctrico Nacional.	ml	150	$7.847	$1.177.050
1.15	Suministro, logística, seguro e instalación de Caja de Empalme metálica con tapa Leviton/Luminex de sobreponer fabricada en calibre 20, color gris, fondo metálico de 12x12x5. Marca Umi o similar cumple con RETIE.	Un	20	$11.134,55	$222.691
1.16	Suministro, logística, seguro e instalación de Caja de Empalme metálica	Un	4	$24.627,05	$98.508,20

	con tapa Leviton/Luminex de sobreponer fabricada en calibre 20, color gris, fondo metálico de 30x30x15. Marca Umi o similar cumple con RETIE.				
2.4	Retiro de cableado, ductos de luminarias, incluye retiro de lámparas.	Global	1	$ 6.691.077	$ 6.691.077
2.12	Suministro e Instalación de luminarias Tipo LED que cumplan con RETILAP y RETIE	Un	14	$108.777,20	$1.522.880,80
				TOTAL	**$21.080.611**

PARÁGRAFO 1: las anteriores actividades se encuentran de manera detallada en el presupuesto presentado por **EL CONTRATISA,** aprobado por **CRISTIAN ALEXANDER RENDÓN LOPERA**, el cual hace parte integral del presente contrato. Dicho contrato rige bajo la modalidad de precios unitarios no reajustables.

PARÁGRAFO 2: Los trabajos relacionados anteriormente, los ejecutará **EL CONTRATISA**, ciñéndose en un todo a las especificaciones técnicas y de calidad, en el marco de las normas que rigen la materia y las exigidas por **CRISTIAN ALEXANDER RENDÓN LOPERA**, considerados dentro de la invitación formulada por el oferente.

PARÁGRAFO 3: Cualquier variación u obra adicional que surgiere en ejecución del presente contrato, para su validez requiere previo acuerdo escrito y firmado por las partes.

PRIMERA. VALOR DEL CONTRATO. El valor total del presente contrato en costo total asciende a la suma de **VEINTIUN MILLONES OCHENTA MIL SEISCIENTOS ONCE PESOS M/L ($21.080.611),** este es el valor total del suministro de mano de obra; igualmente comprende los gastos de transporte de equipo menor, personal y los demás que se requieran para el desarrollo del objeto del presente contrato.

SEGUNDA. DURACIÓN Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO. La duración del presente contrato será de tres (3) meses calendario a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, período en el cual **EL CONTRATISA,** se obliga a la ejecución completa de la obra y entrega de la misma a entera satisfacción de **CRISTIAN ALEXANDER RENDÓN LOPERA.**

PARÁGRAFO 4: Podrá suspenderse temporalmente la ejecución del contrato por circunstancias de fuerza mayor, caso fortuito de acuerdo a lo estipulado por la ley en estas materias, o por acuerdo de las partes; el tiempo de suspensión si se computará en el plazo del contrato.

Cuando la obra deba suspenderse se suscribirá un Acta firmada por **CRISTIAN ALEXANDER RENDÓN LOPERA**, donde se especificarán las condiciones de ejecución en que está el contrato. Una vez reiniciada su ejecución se suscribirá una nueva acta por los que intervinieron en la primera, con las aclaraciones a que haya lugar.

TERCERA. ANTICIPO Y FORMA DE PAGO, **CRISTIAN ALEXANDER RENDÓN LOPERA,** pagará a **EL CONTRATISA**, el valor del presente contrato de la siguiente forma:

a) Se pagará por actas de avance catorcenal de acuerdo a las cantidades de obra conciliadas entre las partes y con la aprobación del residente de obra del proyecto.

CUARTA. OBLIGACIONES DE EL CONTRATISA Son obligaciones de **EL CONTRATISA**:

1. Además de la obligación principal del cumplimiento del objeto del presente contrato, según las especificaciones y presupuesto que hace parte integral del contrato, y cumplir el plazo de entrega estipulado en la CLÁUSULA TERCERA, **EL CONTRATISA,** garantizará que los precios que figuran en el anexo son comerciales, que no violan ninguna regulación y que no serán aumentados ni recargados de ninguna forma.
2. Contratar bajo su única responsabilidad el personal suficiente e idóneo para el desarrollo de la obra y pagar de manera oportuna todo lo relacionado con seguridad social, riesgos laborales entre otros.
3. Responder por los acabados, estabilidad y ejecución de la obra conforme a las especificaciones, tal como lo dispone el código civil; en consecuencia, las fallas que se presenten, bien sea por mala construcción, o por especificaciones inferiores a las pactadas, serán subsanadas a costa de **EL CONTRATISA**, sin detrimento de la acción correspondiente para el pago de los perjuicios a que hubiere lugar.
4. Pagar por su cuenta y riesgo lo dispuesto por la ley, los salarios, prestaciones sociales, aportes a la seguridad social, que se causen a favor de los trabajadores ocupados en el desarrollo del contrato y presentar al departamento de Gestión Humana de **CRISTIAN ALEXANDER RENDÓN LOPERA**, en cada cuenta de cobro, la constancia de pago de la seguridad social realizado por **EL CONTRATISA**, tanto del contratista como del personal empleado en la obra.
5. Para efectos de los pagos deberá presentar la respectiva acta con la cuenta de cobro y certificación de conformidad realizada sobre la ejecución de las obras, adicionalmente se amortizara el acta de acuerdo a las condiciones del presente contrato.

6. Mantener indemne a **CRISTIAN ALEXANDER RENDÓN LOPERA**, por todo riesgo demanda, pleito, acción, cobranza o sentencia de cualquier género o naturaleza que se produzca o se falle en su contra, con motivo de cualquier acción u omisión de **EL CONTRATISA,** o de sus trabajadores o de sus CONTRATISAs.
7. Cumplir y hacer cumplir a los trabajadores que participen en la ejecución de este contrato las normas de seguridad industrial, trabajo en alturas; proveyéndolos de los equipos de protección necesarios para la ejecución de las obras, estos suministros serán en común acuerdo entre ambas partes. El cumplimiento de esta obligación será verificada por el Jefe de Salud Ocupacional de **CRISTIAN ALEXANDER RENDÓN LOPERA**
8. **EL CONTRATISA,** tendrá todas las precauciones necesarias en cuanto a señalización, cuidado en la ejecución del trabajo, con el manejo de la maquinaria de tal manera que no genere problemas con las autoridades ambientales, ni con los vecinos de la construcción.
9. Acogerse a las normas y disposiciones ambientales. Así mismo, **EL CONTRATISA,** se obliga a dar estricto cumplimiento al Plan de Manejo Ambiental, así como los protocolos establecidos por **CRISTIAN ALEXANDER RENDÓN LOPERA**, para el manejo y control ambiental de las obras.
10. Permitir de manera permanente y continua la presencia de un representante de **CRISTIAN ALEXANDER RENDÓN LOPERA**, en todo lo relacionado con la revisión y control de la ejecución del contrato.
11. Realizar socialización al personal de la obra sobre los programas ambientales de **CRISTIAN ALEXANDER RENDÓN LOPERA**, Seguridad y Salud en el Trabajo, antes de iniciar el proyecto.
12. Responder ante terceros por los daños directos e indirectos que se ocasionen con motivo de la ejecución del contrato.
13. **EL CONTRATISA** se encargará de la alimentación, estadía, seguridad social y viáticos de su personal a cargo.
14. **EL CONTRATISA** se encargará del armado y desarmado de los andamios, de la herramienta menor, además del descargue de material por administración de algunos materiales siempre y cuando supere los 30 minutos.
15. **EL CONTRATISA** deberá suministrar a sus empleados todo lo concerniente a hidratación, elementos de protección personal (cascos, mono gafas, guantes baqueta, guantes de caucho, botas y demás)
16. **EL CONTRATISA** se encargara del pago de los impuestos y contribuciones respectivas.
17. **EL CONTRATISA** deberá acogerse al manual de contratistas de la empresa Cristian Rendón Lopera.

QUINTA. OBLIGACIONES DE CRISTIAN ALEXANDER RENDÓN LOPERA.

Son obligaciones de **CRISTIAN ALEXANDER RENDÓN LOPERA**

1) Pagar oportunamente a **EL CONTRATISA,** sus servicios de conformidad con la **CLÁUSULA CUARTA** del presente contrato.
2) Ejercer la supervisión e interventoría integral al contrato.
3) Efectuar la liquidación del contrato.
4) Controlar la calidad de los materiales por intermedio de la supervisión e interventoría integral al contrato.

5) Cristian Rendon Ingenieros tendrá en obra una persona encargada del control de la seguridad y salud en el trabajo, la cual verificará que el personal encargado de esta misma área por parte del **SUBCONTRISTA** realice sus actividades de forma correcta.
6) La forma de pago será por precios no reajustables, lo que se traduce a que las cantidades podrán variar, pero el precio de cada actividad será fijo.

SEXTA. RESOLUCIÓN DEL CONTARATO. **CRISTIAN ALEXANDER RENDÓN LOPERA,** queda expresamente facultado para dar por terminado el presente contrato, por el incumplimiento injustificado del plazo de entrega establecido en este documento. Si las partes deciden ampliar el plazo establecido para la entrega, dejarán constancia de lo anterior por escrito, que formara parte del presente contrato. Entre las partes se acuerda que los contratos se pueden suspender unilateralmente sin que haya cabida a indemnización alguna.

SEPTIMA. SUBCONTRATOS Y CESIÓN DEL CONTRATO. **EL CONTRATISA,** no podrá subcontratar ni ceder el presente contrato a ninguna persona natural o jurídica sin previo consentimiento escrito por parte de **CRISTIAN ALEXANDER RENDÓN LOPERA.**

OCTAVA. ENTREGA Y RECIBO DE LAS OBRAS. A más tardar el último día del plazo de ejecución estipulado en la **CLÁUSULA TERCERA** de este contrato, **EL CONTRATISA,** deberá tener debidamente terminadas y aprobadas a satisfacción de **CRISTIAN ALEXANDER RENDÓN LOPERA**, la totalidad de la obra contratada, completamente lista para darla al servicio, limpia de escombros, materiales sobrantes, formaletas y demás elementos, maquinaria y equipos utilizados para su construcción. Para efectos de la entrega **EL CONTRATISA** deberá dar aviso a **CRISTIAN ALEXANDER RENDÓN LOPERA,** con una anticipación no menor de **CINCO (5)** días calendario para efectuar el recibo. Todo recibo de obra se hará constar en acta firmada por **EL CONTRATISA** y **CRISTIAN ALEXANDER RENDÓN LOPERA.**

NOVENA: MULTAS. EL CONTRATISA, entregará las obras objeto de este contrato, de acuerdo con el cronograma conjuntamente acordado. Si así no fuere **CRISTIAN ALEXANDER RENDÓN LOPERA**, podrá hacer efectiva una multa que **EL CONTRATISA** pagará, sin perjuicio de la obligación principal y sin requerimiento previo y por un valor hasta de 1 por 1000 del valor del contrato por cada día calendario de mora injustificada y acumulable hasta un valor equivalente al uno por ciento (1%) del valor del contrato. Este valor podrá ser deducido de la liquidación final.

DÉCIMA PRIMERA. PERFECCIONAMIENTO: El presente contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes y la aprobación de las pólizas de cumplimiento y garantía por parte de **CRISTIAN ALEXANDER RENDÓN LOPERA.**

DÉCIMA SEGUNDA. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS: Las partes convienen en agotar todos los medios para resolver amistosamente, sin litigios, cualquier controversia o duda que pudiera suscitarse con motivo de este convenio, para tal efecto, acudirán preferentemente, al empleo de mecanismos de solución directa de

controversias, en caso de no llegarse a ningún acuerdo se podrá acudir ante la jurisdicción ordinaria.

DÉCIMA TERCERA. LIQUIDACIÓN. La liquidación definitiva del presente contrato será acordada por las partes mediante un acta elaborada por **CRISTIAN ALEXANDER RENDÓN LOPERA.**

DECIMA CUARTA. DOMICILIO. Para todos los efectos legales, las partes fijan como domicilio contractual Cra 61F # 41B-15 – Vegas de la Calleja Rionegro; en el caso de que se requiera solucionar algún tipo de controversia o controversias se efectuará ante el tribunal de arbitramiento de la Cámara de Comercio del Oriente Antioqueño.

DECIMA QUINTA. DOCUMENTOS: Formarán parte integrante del presente Contrato, los siguientes documentos: propuesta, todos los documentos presentados por **EL CONTRATISA** y todos aquellos documentos que se generen en la ejecución del contrato y hasta su liquidación.

DECIMA SEXTA: ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD: EL CONTRATISA se compromete a guardar secreto sobre las informaciones confidenciales y los datos de carácter personal de los que tenga conocimiento en el ejercicio de las funciones que le sean encomendadas contractualmente, incluso tras haber finalizado su relación con **CRISTIAN ALEXANDER RENDÓN LOPERA,** igualmente**, EL CONTRATISA** tendrá sumo cuidado para que sus actos o acciones, no se tipifiquen en una conducta descrita en la Ley 1273 de 2009, como en la Ley 1581 de 2012 acorde con el proceso objeto del presente acuerdo. Las partes contratantes podrán utilizar todas las acciones administrativas, civiles y penales, para resarcir daños y perjuicios que se puedan ocasionar por el mal manejo de datos personales e información personal o empresarial.

De conformidad con lo anterior las partes suscriben el presente documento en dos ejemplares en el mismo tenor y valor, en Rionegro a los Seis (6) días del mes de septiembre del año 2024.

CRISTIAN A. RENDÓN LOPERA
Rep. Legal: CRISTIAN RENDON INGENIEROS
C. C 15.440.184 de Rionegro
CONTRATANTE

JUAN DAVID OSSA HOYOS
Rep. Legal: COINSI S.A.S. BIC
NIT: 811.012.753-1
CONTRATISTA

CONTRATO DE OBRA CIVIL SUSCRITO ENTRE CRISTIAN ALEXANDER RENDÓN LOPERA Y CB SOLUCIONES CONSTRUCTIVAS S.A.S

Entre los suscritos, **CRISTIAN ALEXANDER RENDÓN LOPERA**, actuando como Persona Natural domiciliada en el municipio de Rionegro (Antioquia), con CC 15.440.184 del municipio de Rionegro (ANT), quien comparece en nombre propio, quien para estos efectos se denominará **EL CONTRATANTE**, y por otra, el **SR. HECTOR JAIME ALVAREZ RESTREPO,** identificado con cédula de ciudadanía número 15.442.526 del municipio de Rionegro (ANT), en representación de **H.A OBRAS CIVILES S.A.S** con NIT: 900.776.894-2 quien para efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISA**; se ha decidido celebrar el presente Contrato de mano de obra que se rige por las siguientes cláusulas:

PRIMERA. OBJETO. "Realizar la mano de obra de las actividades civiles para el MANTENIMIENTO DE UNIDADES SANITARIAS DEL CENTRO DE TECNOLOGÍA DE LA MANUFACTURA AVANZADA – SENA PEDREGAL.

SENA - PEDREGAL
MUNICIPIO DE MEDELLÍN- ANTIOQUIA
PRESUPUESTO MEJORAMIENTO DE UNIDADES SANITARIAS

ÍTEM	DESCRIPCIONES	UN	CANTIDAD ACTUALIZADA	VALOR ACTUALIZADO	MANO DE OBRA (35%)
2.0	Construcción de baños				
2.1	Demolición de muros existentes.	M2	75.00	$ 3,588,675	$ 1,256,036.25
2.4	Retiro de cableado, ductos de luminarias, incluye retiro de lámparas.	Global	1.00	$ 6,691,077	$ 2,341,876.95
2.22	Suministro e instalación de divisiones, puertas en acero inoxidable tipo SOCODA ó equivalente, para unidades sanitarias en sistema CON PARAL AL PISO. Incluye elementos de soporte y fijación, así como ajustes de dimensiones necesarios en el proceso constructivo, y lo necesario para su correcta instalación, apariencia estética y funcionamiento. Según diseño arquitectónico.	M2	44.00	$ 40,436,000	$ 14,152,600.00
2.23	Suministro e instalación de Sanitario REF. Adriático o similar, color blanco con mueble institucional abierto. Incluye: brida de fijación, tapón con rosca para brida del color del sanitario, emboquillado con silicona antihongos y todos los elementos necesarios para su correcto funcionamiento.	Un	13.00	$ 24,661,000	$ 8,631,350.00
2.25	Suministro e instalación de LAVAMANOS CERAMICO DE INCRUSTAR REF. NOVARA DE CORONA O SIMILAR, color blanco. Incluye: material, pegamento al mesón, emboquillado con silicona antihongos y todos los elementos necesarios para su correcto funcionamiento	Unidad	9.00	$ 4,797,000	$ 1,678,950.00

ÍTEM	DESCRIPCIONES	UN	CANTIDAD ACTUALIZADA	VALOR ACTUALIZADO	MANO DE OBRA (35%)
2.26	Suministro e instalación de LAVAMANOS CERAMICO DE INCRUSTAR REF. NOVARA DE CORONA O SIMILAR, especial o recomendados para personas con movilidad reducida y con altura de acuerdo con las normativas y estándares de accesibilidad. color blanco. Incluye: material, pegamento al mesón, emboquillado con silicona antihongos y todos los elementos necesarios para su correcto funcionamiento.	Unidad	1.00	$ 795,000	$ 278,250.00
2.27	Suministro e Instalación de orinal REF. Gotta de Corona o similar, incluye: emboquillado con silicona antihongos, sifón botella, que cumplan normas ambientales y/o amigables con el Medio Ambiente, se incluye todo lo necesario para su correcta instalación y funcionamiento.	Unidad	5.00	$ 6,475,000	$ 2,266,250.00
2.30	Suministro e instalación de rejillas de piso o sosco, antisolares en acero inoxidable Para diámetro de 2" (50 mm). Incluye todo lo necesario para su correcta instalación y funcionamiento.	Unidad	5.00	$ 612,500	$ 214,375.00
	OBRAS EXTRAS				
0.00	**Preeliminares de obra**				
0.01	Instalación de CERRAMIENTO PROVISIONAL en tela verde polietileno de alta densidad y resistencia 65 gr/m2 con una altura de 2,10 m, estacones de madera común para fijación vertical de altura de 2,50 m puesto mínimo cada 2,0 m y para apuntalamiento mínimo cada 10 m y cada cambio de dirección, arranques y terminación, diámetro aproximado 0,10 m, elementos de fijación, Incluye: suministro, transporte, instalación, excavación, concreto de fundación preparado en Obra de 17.5 Mpa - 2500 psi, diámetro aproximado 0,30 m y profundidad aproximada 0,50 m, cable o alambre tensor parte inferior y superior horizontal, mantenimiento, desmonte y todos los demás elementos necesarios para su correcta instalación y operación.	m	75.00	$ 1,831,875	$ 641,156.25
1.00	**Demoliciones y retiros**				
O.E 1,01	DEMOLICIÓN PISO EN BALDOSA sobre terreno. cargue, transporte y botada de escombros, Incluye demolición del mortero de nivelación espesor máximo 0.07m, refuerzo e instalaciones embebidas. Además recuperación de los materiales aprovechables o su transporte hasta el sitio que lo indique la interventoría.	m2	80.00	$ 2,496,000	$ 873,600.00
O.E 1,02	DEMOLICIÓN DE ENCHAPE sobre muros. Incluyecargue, transporte y botada de escombros, Incluye demolición del revoque espesor máximo 0.02m, refuerzo e instalaciones embebidas. Además recuperación de los materiales aprovechables o su transporte hasta el sitio que lo indique la interventoría.	m2	150.00	$ 4,860,000	$ 1,701,000.00
O.E 1,03	Demolición de mesones en concreto y enchape cerámico existentes. Incluye acarreo interno hasta punto de acopio provisional destinado por la supervisión.	m	8.00	$ 344,800	$ 120,680.00
O.E 1,04	RETIRO DE CIELO FALSO en cualquier material, madera, drywall. Incluye lámina, perfiles, estructura, cargue, transporte y botada de escombros en botaderos oficiales y la recuperación de los materiales aprovechables y/o su transporte hasta la bodega o el sitio que indique la interventoría.	m2	80.00	$ 3,084,720	$ 1,079,652.00

Teléfonos: 311 704 39 11 - 479 99 40
Carrera 61F No. 41 B 15 Vegas de La Calleja
Rionegro - Antioquia - Colombia
E-mail: cristianrendon1978@gmail.com

ÍTEM	DESCRIPCIONES	UN	CANTIDAD ACTUALIZADA	VALOR ACTUALIZADO	MANO DE OBRA (35%)
O.E 1,05	RETIRO DE PUERTAS (marco y ala) metálicas, en aluminio, en madera o puerta reja. Incluye el retiro, cargue, transporte, botada de escombros en botaderos oficiales y recuperación de los materiales aprovechables y su transporte hasta la bodega o el sitio que lo indique la interventoría. Ancho variable desde 0,60 a 1,20 m.	un	13.00	$ 711,399	$ 248,989.65
O.E 1,06	Retiro de divisiones internas con marco en aluminio/lamina de aclrilico y divisiones en acero inoxidable y o vidrios para orinales	un	3.00	$ 115,587	$ 40,455.45
O.E 1,07	RETIRO DE APARATOS SANITARIOS, incluye el cargue, transporte, botada o recuperación de aparatos sanitarios, lavamanos, lavaderos, orinales. Incluye botada en botaderos oficiales y la recuperación de los materiales aprovechables y/o su transporte hasta la bodega o el sitio que indique la interventoría.	un	21.00	$ 1,048,698	$ 367,044.30
O.E 1,08	RETIRO DE VENTANAS con vidrio, metálicas, en aluminio, en madera o ventana reja. Incluye botada de escombros en botaderos oficiales y recuperación de los materiales aprovechables y su transporte hasta el sitio que lo indique la interventoría. Dimensión variable.	un	5.00	$ 276,220	$ 96,677.00
O.E 1,09	Retiro de espejos, inluye botada de material en botaderos oficiales y certificado de disposición final y derechos de botadero.	un	4.00	$ 137,504	$ 48,126.40
O.E 1,10	Retiro de redes hidraulicas y sanitarias de cualquier diametro, incluye transporte interno hasta el punto de acopio indicado por la entidad contratante	m	100.00	$ 2,103,300	$ 736,155.00
O.E 1,11	GRATEADO SOBRE MUROS, espesores variables, para adecuacion de la superficie de muros para aplicación de estuco y pintura. Incluye todos los elementos necesarios para la correcta ejecución de la actividad.	m2	70.00	$ 1,381,100	$ 483,385.00
2.00	**Acero de refuerzo**				
OE-2,01	Suministro, transporte e instalación de ACERO DE REFUERZO FIGURADO FY= 420 Mpa- 60000 PSI, corrugado. Incluye transporte con descarga, transporte interno, alambre de amarre, certificados y todos los elementos necesarios para su correcta instalación, según diseño y recomendaciones estructurales.	Kg	200.00	$ 1,772,000	$ 620,200.00
3.00	**Mamposteria, concretos y morteros**				
O.E 3,01	Construcción de MAMPOSTERÍA EN LADRILLO PARA REVOCAR O ENCHAPAR una cara o dos caras, DE 10 x 20 x 40 cm. ESPESOR DE 10 cm. Incluye el suministro y transporte del ladrillo, el mortero de pega 1:4 espesor max=0.01 m y todos los demás elementos necesarios para su correcta construcción y funcionamiento.	m2	50.00	$ 4,068,250	$ 1,423,887.50
O.E 3,02	Construcción de MAMPOSTERÍA EN LADRILLO PARA REVOCAR O ENCHAPAR una cara o dos caras, DE 15 x 20 x 40 cm. ESPESOR DE 10 cm. Incluye el suministro y transporte del ladrillo, el mortero de pega 1:4 espesor max=0.01 m y todos los demás elementos necesarios para su correcta construcción y funcionamiento.	m2	20.00	$ 1,863,900	$ 652,365.00
O.E 3,03	Viga de amarre aerea 10x20cm en concreto 21 Mpa según diseño. Incluye suministro, transporte y colocación del concreto, formaleta de primera calidad, acarreo interno, mano de obra, vibrado, formaleta, curado y protección, y todos los demás elementos para su correcta construcción. No incluye acero de refuerzo	m	20.00	$ 1,597,340	$ 559,069.00

Teléfonos: 311 704 39 11 - 479 99 40
Carrera 61F No. 41 B 15 Vegas de La Calleja
Rionegro - Antioquia - Colombia
E-mail: cristianrendon1978@gmail.com

ÍTEM	DESCRIPCIONES	UN	CANTIDAD ACTUALIZADA	VALOR ACTUALIZADO	MANO DE OBRA (35%)
O.E 3,04	Dovelas de amarre vaceada en perforaciónes de adobe vertical (10x20cm) en la cual no incluye el acero de refuerzo	m	20.00	$ 832,960	$ 291,536.00
O.E 3,05	Construcción de PISO EN MORTERO 1:4 de NIVELACIÓN, espesor de 0.05m. Incluye suministro y transporte de los materiales y todo lo necesario para su correcta construcción y funcionamiento.	m2	58.50	$ 2,581,254	$ 903,438.90
4.00	**Acabados, revoques, enchapes y pinturas**				
O.E 4,01	Colocación de REVOQUE con mortero 1:4 EN MUROS INTERIORES. Incluye suministro y transporte de los materiales, fajas, ranuras, filetes y todos los demás elementos necesarios para su correcta construcción.	m2	150.00	$ 7,182,300	$ 2,513,805.00
O.E 4,02	Instalación de graniplast acabado grano marmol color gris sobre muro revocado, con un espesor de 2,5 a 3mm.	m2	25.00	$ 944,800	$ 330,680.00
O.E 4,03	Aplicación de PINTURA BLANCA A BASE DE AGUA EN MUROS, CON VINILO TIPO 1 de primera calidad sobre muros revocados y/o estucados tres manos o las necesarias hasta obtener una superficie pareja y homogénea. Incluye suministro y transporte de los materiales, color a definir según aprobación de la interventoría.	m2	50.00	$ 1,176,400	$ 411,740.00
O.E 4,04	Aplicación de PINTURA A BASE DE AGUA EN CIELOS, CON VINILO TIPO 1 de primera calidad sobre cielos revocados y/o estucados, tres manos o las necesarias hasta obtener una superficie pareja y homogénea, incluye resanes, tapa poros en estuco plástico tipo plastestuco o similar diluido en agua proporción 1:2, adecuación de la superficie a intervenir hasta obtener una superficie pareja y homogénea, color a definir según aprobación de la interventoría.	m2	80.00	$ 1,988,960	$ 696,136.00
O.E 4,05	Aplicación de PINTURA BLANCA A BASE DE AGUA EN MUROS, CON PINTURA TIPO KORAZA de primera calidad sobre muros revocados y/o estucados tres manos o las necesarias hasta obtener una superficie pareja y homogénea. Incluye suministro y transporte de los materiales, color a definir según aprobación de la interventoría.	m2	50.00	$ 1,355,800	$ 474,530.00
O.E 4,06	Colocación de ESTUCO ACRÍLICO PROFESIONAL, SOBRE MUROS INTERIORES REVOCADOS con altura de 0-2m, 3 manos mínimo, o las que sean necesarias para obtener una superficie pareja y homogénea. Incluye suministro y transporte de los materiales, ranuras, filetes, dilataciones y todos los elementos necesarios para su correcta aplicación y funcionamiento.	m2	25.00	$ 626,250	$ 219,187.50
O.E 4,07	Enchape para muro en fachaleta catalan tipo roja lisa (10x30)de 0 a 3,5 metros de altura, incluye pegacor, revite de juntas y todos los elementos necesarios para su correcta instalación	m2	20.00	$ 2,896,240	$ 1,013,684.00
O.E 4,08	Suministro e instalación de enchape para pared en ceramica formato 30x60 ref. blanco satinado, pega con Pegacor o similar, sello de juntas o emboquille, dilataciones en pared según diseño, limpieza, aseo, acarreo interno y todo lo necesario para su correcta instalación.	M2	102.07	$ 14,478,004	$ 5,067,301.57
O.E 4,09	Suministro e instalación de piso en ceramica ref. piemonte 30x60 tráfico alto, antideslizante. Incluye: mortero de nivelación, pega con Pegacor o similar, sello de juntas o emboquille, dilataciones en piso según diseño, limpieza, aseo, acarreo interno y todo lo necesario para su correcta instalación.	M2	58.50	$ 8,589,848	$ 3,006,446.63

Teléfonos: 311 704 39 11 - 479 99 40
Carrera 61F No. 41 B 15 Vegas de La Calleja
Rionegro - Antioquia - Colombia
E-mail: cristianrendon1978@gmail.com

ÍTEM	DESCRIPCIONES	UN	CANTIDAD ACTUALIZADA	VALOR ACTUALIZADO	MANO DE OBRA (35%)
O.E 4,10	Construcción de FAJA DE GRANITO LAVADO para bocapuerta, con un ESPESOR DE 5cm. DESARROLLO DE 15 cm. Incluye suministro y transporte de los materiales, lechada y remates, y todo lo necesario para su correcta construcción y funcionamiento. Según diseño.	m	3.76	$ 156,183	$ 54,664.01
O.E 4,11	Suministro, transporte y colocación de cielo raso suspendido con junta invisible placa en fibrocemento de e= 8 mm. para cielos, estructura en perfiles de acero galvanizado cal 20, con refuerzo en área vertical, tornillos autoperforantes de cabeza extra plana de 1/2" y 1", junta perdida con cinta de 2" en fibra de vidrio y masilla. Incluye esquineros y tapas y todos los demás elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento. El acabado en pintura para exteriores, se pagará en su ítem respectivo. Según detalle y diseño.	m2	4.00	$ 504,984	$ 176,744.40
O.E 4,12	Suministro, transporte y colocación de cielo falso en drywall RH resistente a la humedad. Incluye, placa yeso 1/2", masillado, perfilería de aluminio para soporte con distancia de 61 cm, chazos, cintas, ángulos, cortes, andamios, canes y todo los demás elementos necesario para su correcta instalación y funcionamiento.	m2	58.50	$ 6,276,322	$ 2,196,712.57
5.00	**Redes hidraulicas y sanitarias**				
O.E 5,01	Suministro, transporte e instalación de SALIDA SANITARIA DE 4". Incluye todos los accesorios hasta el tapón de prueba. Se pagará dicha salida hasta un recorrido máximo de tubería no mayor a 2 m. Estos deberán estar correctamente pegados usando limpiador, soldadura y teflón apropiados, sin presentar fugas, fisuras o cualquier otra clase de anomalía. Incluye además las perforaciones (canchas) de paredes o pisos que lo requieran incluyendo cargue, transporte y botada de escombros en botaderos oficiales o donde indique la interventoría.	un	12.00	$ 1,305,696	$ 456,993.60
O.E 5,02	Suministro, transporte e instalación de SALIDA SANITARIA DE 2". Incluye todos los accesorios hasta el tapón de prueba. Se pagará dicha salida hasta un recorrido máximo de tubería no mayor a 2 m. Estos deberán estar correctamente pegados usando limpiador, soldadura y teflón apropiados, sin presentar fugas, fisuras o cualquier otra clase de anomalía. Incluye además las perforaciones (canchas) de paredes o pisos que lo requieran incluyendo cargue, transporte y botada de escombros en botaderos oficiales o donde indique la interventoría.	un	15.00	$ 898,530	$ 314,485.50
O.E 5,03	Suministro, transporte e instalación de TUBERÍA PVC-SANITARIA, con un DIÁMETRO DE 4", para aguas residuales o lluvia ENTERRADA y/o EMPOTRADA por losas. Incluye suministro y transporte de los materiales, accesorios, pegante, limpiador y todos los elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento. La excavación y los llenos se pagaran en su ítem respectivo.	m	40.00	$ 2,353,240	$ 823,634.00
O.E 5,04	Suministro, transporte e instalación de TUBERÍA PVC-SANITARIA, con un DIÁMETRO DE 2", para aguas residuales ENTERRADA y/o EMPOTRADA por losas. Incluye suministro y transporte de los materiales, accesorios, pegante, limpiador y todos los elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento. La excavación y los llenos se pagaran en su ítem respectivo.	m	15.00	$ 493,725	$ 172,803.75

Teléfonos: 311 704 39 11 - 479 99 40
Carrera 61F No. 41 B 15 Vegas de La Calleja
Rionegro - Antioquia - Colombia
E-mail: cristianrendon1978@gmail.com

ÍTEM	DESCRIPCIONES	UN	CANTIDAD ACTUALIZADA	VALOR ACTUALIZADO	MANO DE OBRA (35%)
O.E 5,05	Suministro, transporte e instalación de SALIDA de hasta 2m en tubería PVC-P, RDE 9, 500 PSI, diámetro 1/2", incluye todos los accesorios en PVC de diámetro 1/2" incluyendo todos los accesorios reducidos que se requieran para su correcta instalación. Estos deberán estar correctamente pegados usando limpiador, soldadura y teflón apropiados, sin presentar fugas, fisuras o cualquier otra clase de anomalía. Se debe garantizar la correcta instalación y funcionamiento. Incluye además las perforaciones (canchas) de paredes o pisos que lo requieran incluyendo cargue, transporte y botada de escombros en botaderos oficiales o donde indique la interventoría.	un	15.00	$ 350,325	$ 122,613.75
O.E 5,06	Suministro, transporte e instalación de SALIDA de hasta 2m en tubería PVC-P, RDE 21, 200 PSI, diámetro 1", incluye todos los accesorios en PVC de diámetro 1" incluyendo todos los accesorios reducidos que se requieran para su correcta instalación. Estos deberán estar correctamente pegados usando limpiador, soldadura y teflón apropiados, sin presentar fugas, fisuras o cualquier otra clase de anomalía. Se debe garantizar la correcta instalación y funcionamiento. Incluye además las perforaciones (canchas) de paredes o pisos que lo requieran incluyendo cargue, transporte y botada de escombros en botaderos oficiales o donde indique la interventoría.	un	12.00	$ 336,672	$ 117,835.20
O.E 5,07	Suministro, transporte e instalación de tubería PVC-P, RDE 9, 500 PSI, diámetro 1/2", incluye todos los accesorios en PVC de diámetro 1/2" incluyendo todos los accesorios reducidos que se requieran para su correcta instalación. Estos deberán estar correctamente pegados usando limpiador, soldadura y teflón apropiados, sin presentar fugas, fisuras o cualquier otra clase de anomalía. Se debe garantizar la correcta instalación y funcionamiento. Incluye además las perforaciones (canchas) de paredes o pisos que lo requieran incluyendo cargue, transporte y botada de escombros en botaderos oficiales o donde indique la interventoría.	m	20.00	$ 284,360	$ 99,526.00
O.E 5,08	Suministro, transporte e instalación de tubería PVC-P, RDE 21, 200 PSI, diámetro 1", incluye todos los accesorios en PVC de diámetro 1" incluyendo todos los accesorios reducidos que se requieran para su correcta instalación. Estos deberán estar correctamente pegados usando limpiador, soldadura y teflón apropiados, sin presentar fugas, fisuras o cualquier otra clase de anomalía. Se debe garantizar la correcta instalación y funcionamiento. Incluye además las perforaciones (canchas) de paredes o pisos que lo requieran incluyendo cargue, transporte y botada de escombros en botaderos oficiales o donde indique la interventoría.	m	20.00	$ 381,980	$ 133,693.00
6.00	**Aparatos sanitarios y griferias**				
O.E 6,01	Colocación de grifería institucional para lavamanos de mesa ref. corona o similar. De accionamiento manual tipo push. Cuerpo en bronce sólido de acabado cromado. Consumo de 0.5 litros por cada accionamiento, sin importar la presión. Contiene internamente regulador de caudal y filtro, de apertura y cierre suave evitando el golpe de ariete. Conexión hidráulica de 1/2". con acabado en cromo, tipo marruecos de Grival o equivalente. Incluye suministro y transporte de los materiales y todos los demás elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento.	un	10.00	$ 3,901,550	$ 1,365,542.50

Teléfonos: 311 704 39 11 - 479 99 40
Carrera 61F No. 41 B 15 Vegas de La Calleja
Rionegro - Antioquia - Colombia
E-mail: cristianrendon1978@gmail.com

ÍTEM	DESCRIPCIONES	UN	CANTIDAD ACTUALIZADA	VALOR ACTUALIZADO	MANO DE OBRA (35%)
	VALOR MANO DE OBRA				**$ 62,998,745**

PARÁGRAFO 1: las anteriores actividades se encuentran de manera detallada en el presupuesto presentado por **EL CONTRATISTA,** aprobado por **CRISTIAN ALEXANDER RENDÓN LOPERA**, el cual hace parte integral del presente contrato. Dicho contrato rige bajo la modalidad de precios unitarios de mano de obra no reajustables.

PARÁGRAFO 2: Los trabajos relacionados anteriormente, los ejecutará **EL CONTRATISTA**, ciñéndose en un todo a las especificaciones técnicas y de calidad, en el marco de las normas que rigen la materia y las exigidas por **CRISTIAN ALEXANDER RENDÓN LOPERA**, considerados dentro de la invitación formulada por el oferente.

PARÁGRAFO 3: Cualquier variación u obra adicional que surgiere en ejecución del presente contrato, para su validez requiere previo acuerdo escrito y firmado por las partes.

SEGUNDA. VALOR DEL CONTRATO. El valor total del presente contrato en costo total asciende a la suma de **SESENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHOMIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCOMIL PESOS M/L ($62.998.745),** este es el valor total del suministro de mano de obra; igualmente comprende los gastos de transporte de equipo menor, personal y los demás que se requieran para el desarrollo del objeto del presente contrato.

TERCERA. DURACIÓN Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO. La duración del presente contrato será de tres (3) meses calendario a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, período en el cual **EL CONTRATISTA,** se obliga a la ejecución completa de las obras y entrega de la misma a entera satisfacción de **CRISTIAN ALEXANDER RENDÓN LOPERA.**

PARÁGRAFO 4: Podrá suspenderse temporalmente la ejecución del contrato por circunstancias de fuerza mayor, caso fortuito de acuerdo a lo estipulado por la ley en estas materias, o por acuerdo de las partes; el tiempo de suspensión si se computará en el plazo del contrato.

Cuando la obra deba suspenderse se suscribirá un Acta firmada por **CRISTIAN ALEXANDER RENDÓN LOPERA**, donde se especificarán las condiciones de

ejecución en que está el contrato. Una vez reiniciada su ejecución se suscribirá una nueva acta por los que intervinieron en la primera, con las aclaraciones a que haya lugar.

CUARTA. FORMA DE PAGO, **CRISTIAN ALEXANDER RENDÓN LOPERA,** pagará a **EL CONTRATISTA**, el valor del presente contrato de la siguiente forma:

a) Se pagará por actas de avance catorcenal de acuerdo a las cantidades de obra conciliadas entre las partes y con la aprobación del residente de obra del proyecto.

QUINTA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Son obligaciones del **CONTRATISTA**:

1. Además de la obligación principal del cumplimiento del objeto del presente contrato, según las especificaciones y presupuesto que hace parte integral del contrato, y cumplir el plazo de entrega estipulado en la CLÁUSULA TERCERA, **EL CONTRATISTA,** garantizará que los precios que figuran en el anexo son comerciales, que no violan ninguna regulación y que no serán aumentados ni recargados de ninguna forma.
2. Permitir las visitas al lugar de la obra que requiera hacer **CRISTIAN ALEXANDER RENDÓN LOPERA**, en cualquier tiempo y para constatar el estado, avance u otras circunstancias de la misma que le sean de interés. Así mismo **EL CONTRATISTA,** debe realizar sus actividades en la forma más cuidadosa posible de manera que se eviten riesgos, no solo a sus propios trabajadores, sino también al personal que circula cerca de la obra en construcción.
3. Contratar bajo su única responsabilidad el personal suficiente e idóneo para el desarrollo de la obra y pagar de manera oportuna todo lo relacionado con seguridad social, riesgos laborales entre otros.
4. Responder por los acabados, estabilidad y ejecución de la obra conforme a las especificaciones, tal como lo dispone el código civil; en consecuencia, las fallas que se presenten, bien sea por mala construcción, o por especificaciones inferiores a las pactadas, serán subsanadas a costa de **EL CONTRATISTA**, sin detrimento de la acción correspondiente para el pago de los perjuicios a que hubiere lugar.
5. Pagar por su cuenta y riesgo lo dispuesto por la ley, los salarios, prestaciones sociales, aportes a la seguridad social, que se causen a favor de los trabajadores ocupados en el desarrollo del contrato y presentar al departamento de Gestión Humana de **CRISTIAN ALEXANDER RENDÓN LOPERA**, en cada cuenta de cobro, la constancia de pago de la seguridad social realizado por **EL CONTRATISTA**, tanto del contratista como del personal empleado en la obra.
6. Para efectos de los pagos deberá presentar la respectiva acta con la cuenta de cobro y certificación de conformidad realizada sobre la ejecución de las obras, adicionalmente se amortizara el acta de acuerdo a las condiciones del presente contrato.
7. Mantener indemne a **CRISTIAN ALEXANDER RENDÓN LOPERA**, por todo riesgo demanda, pleito, acción, cobranza o sentencia de cualquier género o naturaleza que se

produzca o se falle en su contra, con motivo de cualquier acción u omisión de **EL CONTRATISTA**.

8. Cumplir y hacer cumplir a los trabajadores que participen en la ejecución de este contrato las normas de seguridad industrial, trabajo en alturas; proveyéndolos de los equipos de protección necesarios para la ejecución de las obras, estos suministros serán en común acuerdo entre ambas partes. El cumplimiento de esta obligación será verificado por el Jefe de Salud Ocupacional de **CRISTIAN ALEXANDER RENDÓN LOPERA.**
9. **EL CONTRATISTA,** tendrá todas las precauciones necesarias en cuanto a señalización, cuidado en la ejecución del trabajo, con el manejo de la maquinaria de tal manera que no genere problemas con las autoridades ambientales, ni con los vecinos de la construcción.
10. Acogerse a las normas y disposiciones ambientales. Así mismo, **EL CONTRATISTA,** se obliga a dar estricto cumplimiento a los programas ambientales requeridos para una gestión ambiental adecuada, así como los protocolos establecidos por **CRISTIAN ALEXANDER RENDÓN LOPERA**, para el manejo y control ambiental de las obras.
11. Permitir de manera permanente y continua la presencia de un representante de **CRISTIAN ALEXANDER RENDÓN LOPERA**, en todo lo relacionado con la revisión y control de la ejecución del contrato.
12. Realizar socialización al personal de la obra sobre los programas ambientales de **CRISTIAN ALEXANDER RENDÓN LOPERA**, Seguridad y Salud en el Trabajo, antes de iniciar el proyecto.
13. Responder ante terceros por los daños directos e indirectos que se ocasionen con motivo de la ejecución del contrato.
14. **EL CONTRATISTA** se encargará de la alimentación, estadía, seguridad social y viáticos de su personal a cargo.
15. **EL CONTRATISTA** se encargará del armado y desarmado de los andamios, de la herramienta menor, además del descargue de material por administración de algunos materiales siempre y cuando supere los 30 minutos.
16. **EL CONTRATISTA** deberá suministrar a sus empleados todo lo concerniente a hidratación, elementos de protección personal (cascos, mono gafas, guantes baqueta, guantes de caucho, botas y demás).
17. **EL CONTRATISTA** se encargará del pago de los impuestos y contribuciones respectivas.
18. **EL CONTRATISTA** deberá acogerse al manual de contratistas de la empresa Cristian Rendón Lopera.

SEXTA. OBLIGACIONES DE CRISTIAN ALEXANDER RENDÓN LOPERA.

Son obligaciones de **CRISTIAN ALEXANDER RENDÓN LOPERA**

1) Pagar oportunamente al **CONTRATISTA,** sus servicios de conformidad con la **CLÁUSULA CUARTA** del presente contrato.
2) Ejercer la supervisión e interventoría integral al contrato.
3) Efectuar la liquidación del contrato.
4) Controlar la calidad de los materiales por intermedio de la supervisión e interventoría integral al contrato.

5) Cristian Rendon Ingenieros tendrá en obra una persona encargada del control de la seguridad y salud en el trabajo, la cual verificará que el personal encargado de esta misma área por parte del **CONTRISTA** realice sus actividades de forma correcta.
6) La forma de pago será por precios no reajustables, lo que se traduce a que las cantidades podrán variar, pero el precio de cada actividad será fijo.

SÉPTIMA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO. **CRISTIAN ALEXANDER RENDÓN LOPERA,** queda expresamente facultado para dar por terminado el presente contrato, por el incumplimiento injustificado del plazo de entrega establecido en este documento. Si las partes deciden ampliar el plazo establecido para la entrega, dejarán constancia de lo anterior por escrito, que formara parte del presente contrato. Entre las partes se acuerda que los contratos se pueden suspender unilateralmente sin que haya cabida a indemnización alguna.

OCTAVA: SUBCONTRATOS Y CESIÓN DEL CONTRATO. **EL CONTRATISTA,** no podrá subcontratar ni ceder el presente contrato a ninguna persona natural o jurídica sin previo consentimiento escrito por parte de **CRISTIAN ALEXANDER RENDÓN LOPERA.**

NOVENA: ENTREGA Y RECIBO DE LAS OBRAS. A más tardar el último día del plazo de ejecución estipulado en la **CLÁUSULA TERCERA** de este contrato, **EL CONTRATISTA,** deberá tener debidamente terminadas y aprobadas a satisfacción de **CRISTIAN ALEXANDER RENDÓN LOPERA**, la totalidad de la obra contratada, completamente lista para darla al servicio, limpia de escombros, materiales sobrantes, formaletas y demás elementos, maquinaria y equipos utilizados para su construcción. Para efectos de la entrega **EL CONTRATISTA** deberá dar aviso a **CRISTIAN ALEXANDER RENDÓN LOPERA,** con una anticipación no menor de **CINCO (5)** días calendario para efectuar el recibo. Todo recibo de obra se hará constar en acta firmada por **EL CONTRATISTA** y **CRISTIAN ALEXANDER RENDÓN LOPERA.**

DÉCIMA: MULTAS. EL CONTRATISTA, entregará las obras objeto de este contrato, de acuerdo con el cronograma conjuntamente acordado. Si así no fuere **CRISTIAN ALEXANDER RENDÓN LOPERA**, podrá hacer efectiva una multa que **EL CONTRATISTA** pagará, sin perjuicio de la obligación principal y sin requerimiento previo y por un valor hasta de 1 por 1000 del valor del contrato por cada día calendario de mora injustificada y acumulable hasta un valor equivalente al uno por ciento (1%) del valor del contrato. Este valor podrá ser deducido de la liquidación final.

DÉCIMA PRIMERA: PERFECCIONAMIENTO: El presente contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes y la aprobación de las pólizas de cumplimiento y garantía por parte de **CRISTIAN ALEXANDER RENDÓN LOPERA.**

DÉCIMA SEGUNDA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS: Las partes convienen en agotar todos los medios para resolver amistosamente, sin litigios, cualquier controversia o duda que pudiera suscitarse con motivo de este convenio, para tal efecto, acudirán preferentemente, al empleo de mecanismos de solución directa de controversias, en caso de no llegarse a ningún acuerdo se podrá acudir ante la jurisdicción ordinaria.

DÉCIMA TERCERA: LIQUIDACIÓN: La liquidación definitiva del presente contrato será acordada por las partes mediante un acta elaborada por **CRISTIAN ALEXANDER RENDÓN LOPERA.**

DECIMA CUARTA: DOMICILIO. Para todos los efectos legales, las partes fijan como domicilio contractual Cra 61F # 41B-15 – Vegas de la Calleja Rionegro; en el caso de que se requiera solucionar algún tipo de controversia o controversias se efectuará ante el tribunal de arbitramiento de la Cámara de Comercio del Oriente Antioqueño.

DECIMA QUINTA: DOCUMENTOS: Formarán parte integrante del presente Contrato, los siguientes documentos: propuesta, todos los documentos presentados por **EL CONTRATISTA** y todos aquellos documentos que se generen en la ejecución del contrato y hasta su liquidación.

DECIMA SEXTA: ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD: EL CONTRATISTA se compromete a guardar secreto sobre las informaciones confidenciales y los datos de carácter personal de los que tenga conocimiento en el ejercicio de las funciones que le sean encomendadas contractualmente, incluso tras haber finalizado su relación con **CRISTIAN ALEXANDER RENDÓN LOPERA,** igualmente**, EL CONTRATISTA** tendrá sumo cuidado para que sus actos o acciones, no se tipifiquen en una conducta descrita en la Ley 1273 de 2009, como en la Ley 1581 de 2012 acorde con el proceso objeto del presente acuerdo. Las partes contratantes podrán utilizar todas las acciones administrativas, civiles y penales, para resarcir daños y perjuicios que se puedan ocasionar por el mal manejo de datos personales e información personal o empresarial.

De conformidad con lo anterior las partes suscriben el presente documento en dos ejemplares en el mismo tenor y valor, en Rionegro a los diez (10) días del mes de septiembre del año 2024.

CRISTIAN A. RENDÓN LOPERA
Rep. Legal: CRISTIAN RENDON INGENIEROS
C. C 15.440.184 de Rionegro
CONTRATANTE

HECTOR J. ALVAREZ RESTREPO
Rep. Legal: **H.A OBRAS CIVILES S.A.S**
NIT: 900.776.894-2
CONTRATISTA